

EL PALLARÉS

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO

5 céntimos

AÑO VIII.

LERIDA, MIÉRCOLES 21 de MAYO de 1902

NÚM. 2319

5 céntimos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

al mes, 1 peseta 50 céntimos.—Tres meses, 3 pesetas 50 céntimos en España pagando en la Administración; girando hasta 4 pesetas trimestre.
6 meses, 6 pesas.—Seis meses, 15 id.—Un año, 25 id. en Ultramar y Extranjero y pago anticipado en metálico o libranza.

DIRECCION Y REDACCION: MAYOR, 19, 1.º

Administración: Sres. SOL Y BENET, Mayor, 19.
Los originales deben dirigirse con sobre al Director.
Todo lo referente á suscripciones y anuncios á los Sres. Sol y Benet, Imprenta y Librería, Mayor, 19.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Los suscriptores. . . 5 céntimos por línea en la 4.ª plana y 25 céntimos en la 1.
Los no suscriptores. 10 50
Los comunicados á precios convencionales.—Ejemplares de defunción ordinaria: 10 pías. de mayor tamaño de 10 á 50.—Contratos especiales para los anunciantes.

AGUARDIENTES ANISADOS

— Cañas —
— Rons —
— Cognac —
— Licores —
— Cremas superfinas —
— Aperitivos —
— Vermouths —
— etc., etc. —

PEDIR SIEMPRE

Anisete Carulla

GRAN DESTILERIA

— DE —

JOSE CARULLA

LERIDA

FABRICA
Carretera de Zaragoza
extrarradio.



DESPACHO
Calle de la Academia
número 4.

GRAN LICOR

SÁMELY

Estomacal é higiénico es el
mejor digestivo que se conoce

PÍDASE EN TODAS PARTES

ANUNCIO

Grandes ferias de ganados en Gualter

El último domingo de este mes, día 25, se celebrará en el lugar de Gualter la segunda de las

GRANDES FERIAS

de toda clase de ganados, lanar, cabrio, bovino, asnal, mular, y de cerda, insinuando el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Baronia de Rialp, con el fin de procurar el desarrollo de la ganadería y favorecer su comercio.

El lugar de Gualter, en donde se celebra la feria, reúne especiales condiciones para dicho mercado; está situado en la ribera derecha del río Segre, cuya proximidad facilita, el abrevadero de ganados; el vecindario ofrece á los feriantes, sin retribución alguna, corrales y patios para la custodia de ganados, así como el disfrute de los pastos, que en gran extensión se hallan en el mismo ferial, teniendo éste además muy fácil comunicación, por hallarse á la distancia de un kilómetro de la carretera de Lérida á Puigcerdá y á la de tres kilómetros de la villa de Pons.

Estas circunstancias, las ventajas que ofrece un mercado de estas condiciones y los innegables beneficios que á los ganaderos ha de reportar la feria, nos tienen confiados en la esperanza de que se verá concurridísima.

Baronia de Rialp 6 de mayo de 1902.—El Alcalde, JOSÉ SOLÉ.

INTERESANTE á los enfermos de los ojos

D. Antolin Barrasa, Médico-Oculista, antiguo Ayudante del Dr. Cervera de Madrid y Catedrático que ha sido de ENFERMEDADES DE LOS OJOS de la Facultad de Medicina de Salamanca, muy conocido en Lérida y toda la provincia por los muchos enfermos, tratados y operados en la anterior temporada, tiene establecido su Gabinete de consultas solo para los enfermos de los ojos en Lérida en la Fonda Suiza, (Calle Mayor). Se practica todo género de operaciones en los ojos como son: Cataratas, Rijas, Pupilas artificiales, Estrabismos, etc. etc.

Horas de consulta: todos los días de 9 de la mañana á una de la tarde, pasando á casa del enfermo que lo desee.
En Lérida, FONDA SUIZA, Calle Mayor.

LIBROS POPULARES

UNA PEETA EL TOMO

- El Horla, por Guy de Maupassant, 1 tomo.
- Sebastián Roch, (La educación jesuítica), por Octavio Mirbeau, 1 tomo.
- Palabras de un rebelde, por P. Kropotkin, 1 tomo.
- Las Flores Rojas, por Rodrigo Soriano, 1 tomo.
- La Cortesana de Atejanaria, (Tais), por Anatolio France, 1 tomo.
- Episcopo y Compañía, por Gabriel d' Annunzio, 1 tomo.
- ¡Centinela... alerta! por Matilde Serao, 1 tomo.
- Las crueldades del amor, por Judith Gautier, 1 tomo.

Véndense en la Librería de SOL Y BENET, Mayor, 19, Lérida.

J. JORDAN

Del Colegio Español de Dentistas, con título de Dr expedido por el mismo; alumno que ha sido de la Facultad de Medicina de Barcelona. Ex operador de la casa de Dr. Triviño de Madrid, etc. étera, etc.

OPERA EN LERIDA

TODOS LOS DOMINGOS

Rambla de Fernando, 10, pral.

Gabinete Estomatológico y Clínica Dental en Barcelona, Paseo de Gracia, 4, 1.º (esquina Caspe) junto á los teatros Tivoli y Novedades.

Arturo Hellin y Mulleras

MÉDICO CIRUJANO

Consulta de 11 á 1

Gratis á los pobres de 6 á 7.

S. Antonio, 22, segundo. 90

El decreto de indulto

Dice así:

Usando de la facultad que me otorga el artículo 54 de la Constitución de la monarquía, de acuerdo con mi Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Concedo indulto de la cuarta parte de la pena impuesta á los sentenciados á reclusión, relegación ó extrañamiento temporales, y á presidio ó prisión mayores; de la tercera parte, á los sentenciados á confinamiento, inhabilitación absoluta ó inhabilitación especial temporales; y de la mitad, á los sentenciados á presidio ó prisión correccionales, á suspensión ó destierro, excepto en cuanto esta última pena cuando haya sido impuesta por falta de la caución á que se refiere el art. 44 del Código penal (1).

Art. 2.º Concedo indulto total á los sentenciados á penas de arresto mayor ó menor ó de multa, y á los que habiendo cumplido, la pena principal estén extinguiendo la prisión que por responsabilidades subsidiarias les correspondía, con arreglo al artículo 50 del Código (2).

Art. 3.º Concedo también indulto total, cualquiera que sea la pena impuesta:

Primero. A los sentenciados por delitos cometidos por medio de la imprenta; y

Segundo. A los que lo hubieren sido por los delitos políticos comprendidos en el capítulo 1.º y en las secciones 1.ª y 3.ª del capítulo II, ambos del título 2.º, salvo los artículos 198

al 202 inclusive (3), así como en los capítulos 1.º, 2.º y 3.º del título III (4), y en el artículo 273 del Código penal (5).

Quedan exceptuados de lo dispuesto en este artículo los delitos de injuria y calumnia contra particulares, si el ofendido no otorgase su perdón, y los cometidos contra soberanos, príncipes, agentes diplomáticos de naciones amigas ó extranjeras con carácter público que disfruten de análoga consideración.

Art. 4.º El indulto concedido en los artículos anteriores no es aplicable á los reos de traición, prevaricación, cohecho, parricidio, asesinato, robo é incendio. A éstos les concedo rebaja de la sexta parte de su condena, si sufrieren pena aflictiva, y de la tercera parte, si la sufrieren correccional, salvo si se tratase de la de arresto, respecto de la que el indulto será de la mitad lo mismo que para la de multa. También concedo rebaja de la sexta parte á todos aquellos á quienes por razón de pena no alcanzan los beneficios de los artículos que precen, entendiéndose la concesión, por lo que hace á las perpetuas, para los efectos del art. 29 del Código.

Art. 5.º A los reos que hubieren obtenido comunicación de pena á propuesta de los tribunales sentenciadores, por virtud de las facultades que á éstos concede el art. 2.º del Código, les será aplicada la gracia con relación á la pena en que les hubiere sido conmutada la impuesta en la sentencia. Esta misma aplicación se hará en su día á los comprendidos en propuestas pendientes de resolución, si ésta fuere favorable.

Art. 6.º Para obtener los beneficios concedidos en este decreto son circunstancias indispensables. Primera: Que la sentencia dictada sea firme.

Se considerarán firmes para los efectos del indulto: primero, aquellas contra las cuales los sentenciados hayan interpuesto recurso de casación, si desistieren de él dentro del término de veinte días, contados desde la publicación del presente decreto entendiéndose lo mismo respecto á los que en igual plazo desistieron de los recursos de apelación que hubiesen interpuesto contra sentencias de primera instancia dictadas en causas sobre delitos de contrabando y defraudación; segundo, las que no sean firmes, porque el fiscal ó la parte acusadora hayan interpuesto recurso, si éste no prosperase, y quedara, por tanto, subsistente la sentencia recurrida, aplicándose en este caso el indulto cuando recaiga ejecutoria. Si por virtud del recurso se dictase sentencia modificando la anterior, y fuere más favorable al reo, se aplicarán

á este los beneficios que con arreglo á las disposiciones de este decreto le correspondan, teniendo en cuenta el delito castigado y la pena impuesta en definitiva; tercero, las que no lo fueren todavía por no haber expirado los plazos legales para interponer el recurso de casación ó el de apelación en su caso, si las partes dejaren transcurrir dichos plazos sin utilizarlos, ó si dentro de ellos manifestaren su deseo de acogerse á los beneficios de esta disposición.

Segunda. Que los reos estén cumpliendo condena ó á disposición del tribunal sentenciador.

Tercera. Que hayan observado buena conducta desde que empezaron á extinguir condena, ó desde la sentencia si, no habiendo empezado á cumplirla, se hallaren á disposición del tribunal.

Cuarta. Que no sean reincidentes en el mismo delito, ó dos ó más veces en delito distinto.

Art. 7.º Quedarán sin efecto las gracias concedidas por este decreto, si reincidentes los indultados.

Art. 8.º Se declaran comprendidos en las disposiciones del presente decreto á los reos de delitos electorales, siempre que, con arreglo á lo preceptuado en el art. 106 de la ley de 26 de junio de 1890, hayan cumplido la mitad del tiempo de su condena en las penas personales y satisfecho la totalidad de las pecuniarias y las costas.

Art. 9.º El ministerio fiscal desistirá de las acciones penales ejercitadas hasta el día de la publicación de este decreto en los procesos incoados por los delitos á que se refiere el art. 3.º, y lo mismo cuando se trate de delitos que tengan señaladas penas de arresto ó de multa, si no fueren de los comprendidos en el artículo 4.º.

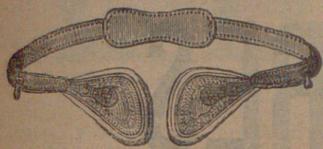
Art. 10. Ninguna de las gracias concedidas en este decreto, puede ser aplicada á los sentenciados por delito, cuya pena se remite por el perdón del ofendido, si éste no le otorgase.

Art. 11. El indulto se aplicará, cualquiera que haya sido el tribunal sentenciador ó jurisdicción que hubiera conocido.

Art. 12. Los tribunales y jueces encargados de la ejecución de las respectivas sentencias aplicarán inmediatamente este indulto, y remitirán con la brevedad posible á los ministerios respectivos relación nominal de los reos á quienes se haya aplicado, con expresión del tiempo de condena que hubieren cumplido y de la que les restase después de hecha la rebaja que les corresponda.

Art. 13. Las autoridades administrativas y los jefes de las prisiones facilitarán cuantos datos les pidan los

IMPORTANTÍSIMO



A los herniados (trencats)

Un dato importantísimo que no deben olvidar los herniados (trencats) es el de que no basta la compra de un buen braguero, sino que la tal compra, para dar buen resultado, ha de ir acompañada de una aplicación perfecta que solo puede llevar a cabo una persona perita.

En mis 13 años de práctica, he tenido ocasión de ver muchas veces, que el dinero empleado en la compra de un buen braguero, ha resultado poco menos que inútil por no estar su forma ó construcción apropiada á la índole de la hernia que ha sufrido el paciente.

La opinión de los señores facultativos de esta comarca respecto á mi manera de proceder; el testimonio de las muchas personas que he curado en los cinco años que hace visito en esta ciudad, durante los días 15 y 16 de cada mes, y los siete años de práctica en la casa Clausolles, de Barcelona, son garantías que no olvida el público.

Bragueros de todas clases lo mas pártico y moderno para la curación de las hernias.

Especialidad en bragueritos de cauchuc para la pronta curación de los tiernos infantes.

Tirantes Omopláticos para evitar la cargazon de espaldas.

Fajas hipogástricas para corregir la obesidad, dilatación y abultamiento del vientre.

Dn José Fujol

autorizado por la ley para la aplicación de bragueros y curación de las hernias, con largos años de práctica en la casa de DON JOSE CLAUSOLLES de Barcelona. Durante los días 15 y 16 de cada mes permanecerá en esta capital.

FONDA SUIZA

NOTA.—Los demás días en su Establecimiento de ortopedia "La Cruz Roja."

Mercados

Trigos.—El inesperado cambio de temperatura ha perjudicado en muchas regiones los sembrados, pero en esta España no ha causado grandes pérdidas en general.

Esto como es natural, ha favorecido la reacción al alza que han experimentado nuestros mercados, si bien no creemos factible se sostenga por mucho tiempo, puesto que en general se espera tener un resultado satisfactorio en la recolección.

El movimiento alcista se inició con bastante firmeza en las plazas consumidoras como Barcelona, reponiendo en seguida á los centros productores.

Los mercados extranjeros han sufrido un ligero descenso en los precios, motivado por la fuerte importación del Norte América.

Las noticias que respecto á la cosecha de ese país se tienen son muy contradictorias, sirviendo ese pretexto para los juegos de la especulación.

Precios del trigo

Extranjero (100 kilos).		Francos.	
Chicago.		14,35	
New York.		15,44	
Budapesth.		18,39	
Viens.		18,79	
Amberes.		16,87	
París		22,00	
España (en pesetas).			
	Fanega	100 kilos	
Valls-Iold	11,37	25,84	
Arévalo	11,00	25,46	
Medina	11,06	25,13	
Rioseco	11,00	25,00	
Salamanca	10,75	25,41	
Barcelona	11,12	25,27	

LÉRIDA
Trigos 1.ª clase á 17'00 pesetas 50 kilos.

Id. id. 2.ª id. 16'50 id. id.
Id. id. 3.ª id. 15'00 id. id.
Id. id. huerta 1.ª id. 16'50 id. id.
Id. id. 2.ª id. 17'00 id. id.
Habones, 12'00 id. los 48 id.
Habas 11'50 id. los 47 id.
Judías, de 1.ª 25'00 id. los 5 id.
Id. de 2.ª 23'00 id. los id. id.
Cebada superior 8'50 los 40 id.
Id. mediana 8'00 los id. id.
Maíz, 11'00 los 49 id.
Avena, 7'00 los 30 id.
Centeno 12'00 los 50 id.

(Nota)—El precio es el de la cuartera equivalente á 73'36 litros, aproximándose al peso estampado.
Lérida 19 de Mayo de 1902.—Jose Gimenez.

CHARADA

Estando en un **cuatro tercia** le dije al guarda Quirós:
—¿Que es eso que estás comiendo?
—**Prima tercia prima dos.**
—Con buen apetito lo haces.
—Pues mucho mejor lo haría si tuviere aquí la bota que está en la caballería.
—Oye, ¡mataron al lobo que salió por la ribera?
—¡Ciel señor; si era tan todo que nos cansó un **dos tercera.**

La solución en el número proximo, Solución á la charada anterior.

TRA-BA JA-DO-RA

Notas del dia

Santoral

Santos de hoy.—Santos. Hopicio of. Secundino mr. y Valente eb.

Cupones

Exterior, 22'00 por 100 id.
Interior y Amortizable, 11'60 por 100 deño.
Cubas: 0'50 por 100 benef.
Premio de oro en Barcelona

Día 19

Centenes Alfonso 36'00 por 100.
Onzas 36'70 id. id.
Centenes Isabelinos 40'30 id. id.
Monedas de 20 pesetas 36'20 id. id.
Oro pequeño 34'00 id. id.

Cambios extranjeros

Francos 00'00.
Libras 00'00

Servicio Telegráfico

DEL EXTRANJERO

19, 7 m.

Nueva York.—M. Roosevelt ha pedido una nota exacta de la situación de las Antillas para saber si debe cesarse en las suscripciones.

El comandante Cincinnati ha telegrafado que ha recrudecido la lluvia de ceniza en Fort de France y reclama socorros para San Vicente.

MADRID

20, 8 m.

La cuestión de los sospechosos detenidos se reduce á que la policia vigilaba á un exaltado anarquista y espialba á cuantos le hablaban. Un detenido ha declarado que aquel le dijo: «no me saludes porque tambien te perseguirán».

Heblase anunciado la detención de algunos conocidos exaltados, pero es inexacto, porque se pasean tranquilamente por los sitios públicos.

Probablemente hasta el 23 no visitarán el Rey las comisiones de la nobleza catalana que han venido á prestar, homenaje al Rey en nombre de la aristocracia del Principado.

La comision de la Universidad de Barcelona que ha venido á la Fiesta de la Ciencia ha visitado al conde de Romanones.

20, 8'5 m.

Leon.—Ayer nevó en el puerto de Pajares.

20, 8'10 m.

Gibraltar.—A consecuencia de la huelga se hallan paralizadas totalmente las operaciones en el puerto. Muchos vapores llegan en demanda de comestibles, marchándose sin poder aprovisionarse.

20, 8'15 m.

El Pais dice que por triste que sea confesario ha de decir que la humanidad no progresa y que el hombre, salvo la levita y el sombrero de copa, es el mismo que cuando desjudo ó cubierto con mal curtidias pieles andaba en tiempos remotos á caza del megaterio y de otro acimallito de la misma especie. Dice que las ranas continúan pidendo rey.

20, 8'20 m.

Refríendose **El Imparcial** á si el nuevo reinado debe inclinarse á la izquierda, como dicen algunos, ó en sentido contrario, como dicen otros, dice que, segun su opinión, el rey ante todo ha de representar la unidad del Estado y que esta unidad no puede estar en una fracción, que el poder real ha de estar en el fiel de la balanza: ni á la derecha ni á la izquierda.

20, 8'25 m.

Se consideran fracasadas las tentativas de paz entre Inglaterra y los

boers. Estos quieren la independencia de las dos Repúblicas, y se obstina aún en negarles esto Inglaterra.

Particular de EL PALLARSA

Agencia Almodobar

MADRID

20 de Mayo.—(A las 18'50.

Lotería nacional

En el sorteo celebrado hoy han sido premiados los números siguientes:

Con 140.000 pts. el núm. 9.299.
Con 60.000 pesetas el núm. 17.265, Madrid.
Con 30.000 pesetas el núm. 4.772, Ciudad Real.

Y con 3.000 pesetas los números 12.722, 14.929, 952, 13.159, 8.979, 19.596, 12.813, 3.098, 4.930, 2.477, 22.454, 1.875, 3.470, 24.552, 7.173, 1.829, 2.694, 27.960, 13.057, 6.181, 27.032.

—Hoy resultan deslucidas las fiestas á causa de la inseguridad del tiempo.

Poco antes de la hora anunciada para la batalla de flores cayó una ligera lluvia.

—Se cree que la cuestión política se va desarrollando en silencio al amparo del ruido de las fiestas. Hay quien asegura que el Sr. Segasta hará imposibles por conjurar toda crisis y hay quien cree que lo conseguirá.

—En Telnese ha ocurrido en una de las minas una explosión de gas grisú causando la muerte á 150 mineros.

—En Texas, un formidable ciclón, ocasionó muchos hundimientos de casas y edificios asolando la comarca. Se sabe que han muerto 200 personas y que son en gran número los heridos graves mayor los leves y contusos.

—En Buda-Pest se encontró una bomba debajo el coche imperial momentos antes de subir al tren el emperador.

IMPRENTA DE SOL Y BENET

Mayor, 19, Blondel 9 y 10
LÉRIDA



El Sr. D. Cándido Jover Saladieh

MEDICO CIRUJANO

¡HA FALLECIDO!

despues de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólia

El Iltre. Colegio de Médicos de esta Capital, su afligida hermana D.ª Joaquina, su hermano político D. Pablo de León (ausente), sobrinas, Eloisa, Carmen y María, primos y demás parientes, ruegan á sus amigos y relacionados, se sirvan tenerle presente, en sus oraciones y asistir á los funerales que por el eterno descanso de su alma se celebrarán en la Iglesia parroquial de S. Pedro, hoy á las 9 y media de la mañana y acto seguido á la conducción del cadáver desde la casa mortuoria Mayor 61, al Cementerio.

Lérida 21 de Mayo de 1902.

El duelo se despide en el puente

No se invita particularmente.

SECCION DE ANUNCIOS

OBRAS DE AUTORES ILUSTRES

"L'Assommoir," por Emilio Zola, 2 tomos ilustrados 2 pesetas.
 "Naná," por id. 2 tomos ilustrados 2 pesetas.
 "Los Misterios de Marsella," por id. 1 tomo 1 peseta.
 "Teresa Raquin," por id. 1 pta.
 "Loures," por id. 2 tomos 4 pesetas.
 "Román," por id. 2 tomos (segunda edición) 4 pesetas.
 "París," por id. 2 tomos 4 pesetas.
 "Fecundidad," por id. 2 tomos (3.ª edición) 4 pesetas.
 "Trabajo," por id. 2 tomos 4 pesetas.
 "Escenas de la vida Bohemia," por Enrique Murguer 1 tomo 1 peseta.
 "España," por Edmundo de Amicis, 1 tomo 1 peseta.
 "Horas de Recreo," por id. 1 tomo ilustrado 1 peseta.
 "La Carroza di Tutti," (Una novela en trauvia), por id. 2 tomos ilustrados 3 ptas.
 "Rafael Graziella," (2 novelas juntas), por Lamartine 1 peseta.
 "El Manuscrito de mi Madre," por id. 1 pta.
 "Misterio," por Hugo Conway, 1 peseta.
 "Un Secreto de Familia," por id. (ilustrada) 1 peseta.
 "Sin Madre," por id. 1 peseta.
 "El Secreto de la Nieve," por id. (ilustrada) 1 peseta.
 "Confusión," por id. (ilustrada) 1 peseta.
 "Atala—René—El último Abencerraje.—Viaje al Mont Blanco," (4 novelas juntas) por Chateaubriand, 1 peseta.
 "La Sonata de Kreutzer.—El Matrimonio," 2 novelas, juntas por el conde León Tolstoy, 1 peseta.
 "Amo y Criado," por id. 1 peseta.
 "Resurrección," por id. 2 tomos, 3 pesetas.
 "Imitaciones,"—"Los Cosacos," por id. 1 pta.
 "La Esclavitud Moderna," por id. 1 peseta.
 "Noventa y tres," por Victor Hugo (2 tomos ilustrados) 2 ptas.
 "Los trabajadores del Mar," por id. 2 ptas.
 "El Hombre que ríe," por id. 2 ptas.
 "Nuestra Señora de París," por id. (ilustrada) 2 ptas.
 "Han de Islandia ó El Hombre Fiera," por id. (2 tomos ilustrados) 2 pesetas.
 "Sor Filomena," por E. y J. de Goncourt 1 peseta.
 "Fromont y Risler," obra premiada por la Academia Francesa, por A. Daudet, 1 peseta.
 "Tartarin de Tarascón," por id. 1 peseta.
 "Poquita Cosa," por id. 1 peseta.
 "El Nabab," por Alfonso Daudet 2 tomos 2 pesetas.
 "Jack," por id. 2 tomos, 2 pesetas.
 "Las Cartas de mi Molino," por id. 1 pta.
 "Maria," (novela americana) por Jorge Isaacs 1 peseta.
 "Vida de Jesús," por E. Renán (ilustrada) 1 peseta.
 "Los Apóstoles," por id. (2 tomos ilustrados) 2 pesetas.
 "Dora," por Carlota M. Braeme, (ilustrada) 1 peseta.
 "Azucena," por id. 1 peseta.
 "Una lucha de amor," por id. 1 peseta.
 "Corazón de Oro," por id. 1 peseta.
 "Su único pecado," por id. 1 peseta.
 "En su Mañana de Bodas," por id. 1 peseta.
 "Un Matrimonio del gran Mundo," por Octavio Feuillet (de la Academia Francesa) 1 peseta.
 "La Señorita Giraud, mi mujer," por Adolfo Belot, 1 peseta.
 "Los Compañeros del Silencio," por Paul Féval, (2 tomos ilustrados) 2 pesetas.
 "La Sala Misteriosa," por id. 1 peseta.
 "El Posadero de Alden," por E. de Conscience 1 peseta.
 "La Venus de Gordes," por Adolfo Belot y E. Daudet, 1 peseta.
 "El Beso de una muerta," por Carolina Invernicio, 1 peseta.
 "La Venganza de una loca," por id. 1 pta.
 "La Huérfana de la Judería," por id. 1 pta.
 "Pasiones y Delitos," por id. 1 pta.
 "El Espectro del Pasado," por id. 1 peseta.
 "Los Amores de Marceló," por id. 1 peseta.
 "El Crimen de la Condesa," por id. 1 peseta.
 "El Resucitado," por id. 1 peseta.
 "El Triunfo de la Muerte," por Gabriel d'Annunzio, 2 tomos ilustrados 3 pesetas.
 "El Placer," por id. 2 id. id. 3 pesetas.
 "El Fuego," por id. 2 tomos 3 pesetas.
 "Las Virgenes de las Rocas," por id. 1 tomo 1,50 pesetas.
 "El Inocente," por id. 1 tomo 1,50 pesetas.
 "Historia de un Muerto," por Francisco Calcagno, 1 tomo ilustrado 1 peseta.
 "Don Quijote de la Mancha," por Miguel de Cervantes, 2 tomos ilustrados 2 pesetas.
 "La Ciudad Negra," por Jorge Sand, 1 tomo 1 peseta.
 "El Jardín de los Suplicios," por Octavio Mirbeau, 1 tomo 1 peseta.
 "Quo Vadis?" por Enrique Sienkiewicz. Edición completa é ilustrada 2 tomos 2 pesetas.
 "Más allá del Misterio," por id. 1 tomo 1 pta.
 "Luchar en ano," por id. 1 tomo 1 pta.

"A Sangre y Fuego," por id. 2 tomos 2 ptas.
 "El Diluvio," por id. 2 tomos 2 ptas.
 "Pan Miguel Volodyouki," por id. 2 tomos 2 pesetas.
 "La Familia Polaniecki," por id. 2 tomos, 2 pesetas.
 "Sigamosle!," por id. 1 tomo 1 pta.
 "Hania," por id. 1 tomo 1 pta.
 "Liliana," por id. 1 tomo 1 pta.
 "En busca de felicidad. (Por el pan) por id. 1 tomo 1 peseta.
 "Los Cruzados," por id. 2 tomos 2 ptas.
 "La Señora de Bovary," por Gustavo Flauvert 2 tomos 2 pesetas.
 "Salambó," por id. 1 tomo 1 pta.
 "La Muerte de los Dioses," por Dmitri Merejowski, (2 tomos) 2 pesetas.
 "Mariquita León," por José Nogales y Nogales (1 tomo ilustrado) 1,50 pesetas.
 "El Último Patriota," por id. 1 peseta.
 "La Señorita de Maupin," por Teófilo Gautier 1 tomo 1 peseta.
 "El Gallo de Sócrates (Cuentos) por Leopoldo Alas (Clarín) 1 tomo 1 peseta.
 "La Monja," por Diderot 1 tomo 1 peseta.

OBRAS DE PONSON DU TERRAIL

à una peseta cada tomo

LOS DRAMAS DE PARIS (5 tomos).—1.º La Herencia Misteriosa.—2.º Sor Luisa la Hermana de la Caridad.—3.º Club de los Explotadores.—4.º Turquesa la Perdida.—5.º El cande Artoff.
 HAZAÑAS DE ROCAMBOLE (4 tomos).—1.º Carmen la Gitana.—2.º La condesa Artoff.—3.º La Muerte del Salvaje.—4.º La Venganza de Bacará.
 EL MANUSCRITO DEL DOMINÓ (4 tomos).—1.º Los Caballeros del Claro de Luna.—2.º La Vuelta del Presidiario.—3.º Testamento del grano de sal.—4.º Daniela.
 LA RESURRECCION DE ROCAMBOLE (5 tomos).—1.º El presidio de Tolón.—2.º La Cárcel de Mujeres.—3.º La Posada Maldita.—4.º La Casa de Locos.—5.º Redención!
 LA ULTIMA PALABRA DE ROCAMBOLE (7 tomos).—1.º La Taberna de la Sangre.—2.º Los Estranguladores.—3.º Historia de un crimen.—4.º Los millones de la Gitana.—5.º La hermosa Jardinera.—6.º Un Drama en la India.—7.º Los Tesoros del Rajah.
 LAS MISERIAS DE LONDRES (5 tomos).—1.º La Maestra de Párvulos.—2.º El Niño Perdido.—3.º La Jaula de los Pájaros.—4.º El Cementerio de los Ajusticiados.—5.º La Señorita Elena.
 LAS DEMOLICIONES DE PARIS (2 tomos).—1.º Los Amores de Limosin.—2.º La Prisión de Rocambole.
 LA CUERDA DEL AHORCADO (2 tomos).—1.º El Loco de Bedlan.—2.º El Hombre Gris.
 LA VUELTA DE ROCAMBOLE (4 tomos).—1.º El Compadre Vulcano.—2.º Una sociedad Anónima.—3.º Los Amores de una Española.—4.º La Venganza de Rocambole.
 LAS TRAGEDIAS DEL MATRIMONIO (2 tomos).
 LOS DRAMAS SANGRIENTOS (2 tomos).
 LA JUVENTUD DE ENRIQUE IV (8 tomos).—1.º La Hermosa Platera.—2.º La Favorita del Rey de Navarra.—3.º Los Amores de la Bella Nancy.—4.º Los Juramentados.—5.º Enrique y Margarita.—6.º La Noche de San Bartolomé.—7.º La Reina de las Barricadas.—8.º El Regicidio.
 AVENTURAS DE ENRIQUE IV (2 tomos).—1.º Galaor el Hermoso.—2.º La Traición del Mariscal Birón.
 "El Herrero del Convento," 2 tomos 2 ptas.
 "Los Amores de Aurora," 2 tomos 2 ptas.
 "La Justicia de los Gitanos," 2 tomos 2 ptas.
 "Las Máscaras Rojas," 1 tomo 1 peseta.
 "Clara de Azay," (2.ª parte de las Máscaras Rojas) 1 pta.
 "El Paje Flor de Mayo," 1 tomo 1 pta.

NOVELAS POPULARES

à 50 céntimos cada tomo

1 "La Dama de las Camelias," por A. Dumas.
 2 "Mañón Lescaut," por el abate Prébost.
 3 "Bertoldo, Bertoldino y Cacaseno."
 4 "Gustavo el Calavera," por Paul de Koch.
 5 "La Bella Normanda," por id.
 6 "El Libro de los Enamorados y el Secretario de los Amantes."
 7 "Juegos de Manos y de Sociedad."
 8 "Las Trece Noches de Juanita," por Henry Kock.
 9 "Los Besos Malditos," por id.
 10 "Bocaccio."
 11 "Doña Juanita."
 12 "Los Amantes de Teruel."
 13 "Pablo y Virginia," por Bernardin de Saint Pierre.
 14 "Don Juan Tenorio,"

A LOS LABRADORES

TRILLOS DE GRAN ADELANTO Y ECONOMIA

SISTEMA FARRÉ

Con real privilegio exclusivo * Con medalla de oro y diploma de honor

MIEMBRO HONORARIO DE LA ACADEMIA DE INVENTOS DE PARIS

Director y Propietario

VICENTE ANTONIO FARRÉ

TALLERES: TRAVESIA DE LA CALLE ALCALDE COSTA

D. SPACHO: BLONDEL, 44, (junto al Mercado de granos)

SE REMITEN CATÁLOGOS, A QUIEN LO SOLICITE

LERIDA

Invitación para participar á la próxima

Gran Lotería de Dinero

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 118 000 billetes, de los cuales 58.010 deben obtener premios con toda seguridad. Todo el capital incl. 68.990 billetes gratuitos importa

500,000 Marcos ó aproximadamente
Pesetas 850,000

como premio mayor pueden ganarse en caso mas feliz en la Nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo

1	Premio á M.	300000
1	Premio á M.	200000
1	Premio á M.	100000
1	Premio á M.	75000
2	Premio á M.	70000
1	Premio á M.	65000
1	Premio á M.	60000
1	Premio á M.	55000
2	Premios á M.	50000
1	Premio á M.	40000
1	Premio á M.	30000
1	Premio á M.	20000
16	Premios á M.	10000
56	Premios á M.	5000
102	Premios á M.	3000
153	Premios á M.	2000
4	Premios á M.	1500
612	Premios á M.	1000
1030	Premios á M.	300
3605	Premio á M.	169
20968	Premios á M.	250, 200, 150, 148, 115, 100, 78, 45, 21

especialmente:

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 58.010 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50.000, de la segunda 55.000, ascendiendo en la tercera á 60.000, en la cuarta á 65.000, en la quinta á 70.000 en la sexta á 75.000 en la séptima clase podrá en caso mas feliz eventualmente importar 500.000, especialmente 300.000, 200.000 Marcos etcétera.

LA CASA INSCRITA invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envíen sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Móvil, estendidas á nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio, facil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billeto original, entero: Ptas. 10.—
 1 Billeto original, medio: Ptas. 5.—

El precio de los billetes de las clases siguientes, como tambien la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado, como tambien el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolversenos pero se repite antes del sorteo y el importe remitido no será restituido. Se envía gratis y franc el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirse directamente lo mas pronto posible, pero siempre ántes del

11 de Junio de 1902
 (Fecha del sorteo).

Valentin y Cia.

HAMBURGO
 Alemania.

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien le pida



ANTI-FERMO

Curación radical de las enfermedades del ESTÓMAGO

Y DE LAS QUE EMANAN DE LA IMPUREZA DE LA SANGRE Y DEL SISTEMA NERVIOSO

El ANTI-FERMO cura siempre y nunca falla, por ser un extracto vegetal completamente inofensivo, se come otros preparados que contienen sales, que si bien de momento aparentan calmar la afección, producen luego peores en el Estómago y otros que la misma enfermedad.

La Neurastenia, malas digestiones, inapetencia, debilidad general, estorbamientos reñis difusos ó nulas, impotencia, etc., se curan en pocos días, miles de curados agradecidos lo certifican.

DEPÓSITO: Cristina, 9 y H. BARCELONA y en las Farmacias y Droguerías

Agente para la provincia de Lérida, S. Antonio, 5, 2.º